Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 05 NOV 2026

Expediente Electronico N° ORA-248/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-442/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por la Abog. Selva Blanco, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Abog. Selva Blanco fue designada en un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-572/2016 y N° D-NAT-116/2016.-

Que, la Abog. Selva Blanco solicita la Promoción Transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán.

Que, Dirección General de Administración informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: ***"Articulo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"***; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuento lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 14/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar al pedido de la Abog. Selva Blanco.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Escuela de Ciencias Naturales; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la Abog. Selva Blanco, D.N.I. N° 31.093.301, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o mientras dure la Licencia del Abogado Rodrigo Solá, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción transitoria a Resolución CS N° 063/2015. Asignación Año 2015. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 560/2025 que aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026. Resolución CD-ORAN N° 205/2026 otorga licencia sin goce de haberes al Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA